



RESOLUCION No. 083-AD-87

Lima, 16 de febrero de 1987

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, el I.P.D. está ejecutando la obra: "Coliseo Cerrado de Lima"

Que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la Obra debe contar con Inspección de Compañía o Persona Natural, ajena a la Institución;

Que, de las Propuestas recepcionadas para la Inspección de la Obra en men-
ción, la mas conveniente es la del Ing. Iván Vetter Ramos, ascendente a --
I/. 110,000.00;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equi-
pamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado
por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 28° inciso "b", Decreto Legislativo N° 398, el
Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .-ADJUDICAR a favor del ING. IVAN VETTER RAMOS, por el monto
de su Propuesta de: CIENTO DIEZ MIL INTIS (I/. 110,000.00),
la SUPERVISION Y CONTROL de la obra: "Coliseo Cerrado de Lima".

ARTICULO 2° .AUTORIZAR al DIRECTOR EJECUTIVO a suscribir en representa-
ción del I.P.D., el respectivo Contrato de Servicios No Per-
sonales de Supervisión.

Aféctese el egreso al Volúmen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Progra-
ma 101, E.E.P. 900, Actividad 001.03, Proyecto 900020-Obras de Continúa-
ción: Coliseo de Lima, Asignación 08.07, F.F. Tesoro Público.

OCIE/ARH
ALE/sb.

Regístrese y Comuníquese,

Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

RES. 083-AD-84 16/2/87

ASUNTO: Adjudicación de Supervisión y Control de
Obra "Coliseo Cerrado de Lima por la su-
ma de I/. 110,000.00 al Ing. Iván Vetter.

INFORME N° 020 - OAJ - IPD - 87



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante Informe N°. 007-OCIE-87, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento informa que mediante Licitación Pública N°. 01-86- de 22.12.86 se otorgó la Buena Pro para la ejecución de la Obra "Coliseo Cerrado de Lima" a la Firma Constructora - MONSA y Eulogio Higuera Alfarero S.R.L. Asociados por el monto de I/. 11'953,742.78, y de acuerdo al Art. 198° del Dec. leg. 398 es obligatoria la Supervisión y Control de dicha Obra. Asimismo informa dicha Oficina que han solicitado propuestas y la más conveniente es la presentada por el Ing. Iván Vetter Ramos por la suma de I/. 110,000.00. De igual forma la oficina de Planificación opina procedente dicha adjudicación indicando la incidencia presupuestal.
- 2.- Esta OAJ opina procedente porque se adjudique a favor del Ing. - Iván Better Ramos, por el monto de su propuesta de I/. 110,000.00- la Supervisión y Control de la Obra "Coliseo Cerrado de Lima", así como autorizar al Director Ejecutivo a suscribir, en representación del I.P.D., el respectivo Contrato de Servicios No Personales de Supervisión, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 28° - del Dec. leg. 328 -Ley de Presupuesto para 1987.

Lima, 12 de febrero de 1987

OAJ/87
TVM/emdevm



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 010-OCA/87

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proyecto de Resolución que adjudica a favor
Ing° Ivan Vetter Ramos la supervisión y con-
trol de la Obra : Coliseo Cerrado de Lima.
por la suma de I/. 110,000.00
REFERENCIA: Informe N°025-OP/87
FECHA : Lima, 11 de Enero de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin -
remitir adjunto al presente el Proy.de Resolución que otorga la
Supervisión y Control de la Obra: COLISEO CERRADO DE LIMA, en fa-
vor del ING° IVAN VETTER RAMOS, por el Monto de su Propuesta de-
I/. 110,000.00, suma que se cargará a la Asignación 08.07 de la-
Actividad 001.03.

La Oficina de Administración estima proceden-
te su tramitación por encontrarla de conformidad con lo dispues-
to en el Art. 28° inciso "b", Decreto Legislativo N° 398, el Art.
9° del Decreto Legislativo N° 328.

Atentamente,

RMV/OCA
fcg.
ADJ: Proy. de Res.
Registro: 524



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INFORME N° 025/87-OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Supervisión y Control de la Obra
" Coliseo Cerrado de Lima ".
REF. : Inf. N° 007-OCIE-87
FECHA : Lima, 10 de Febrero de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de comunicarle lo siguiente:

- 1.- Esta Oficina estima procedente de adjudique la supervisión y control de la Obra: " coliseo cerrado de Lima ", por la suma de I/. 110,000.-
- 2.- La incidencia presupuestal será la misma que se indica en el proyecto de resolución adjunta y que para cuyos efectos ha elaborado la Oficina de Infraestructura.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF/LSF
mch.




JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 007-OCIE-87

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : DESIGNACION ING° INSPECTOR OBRA:
COLISEO CERRADO DE LIMA
FECHA : ENERO, 20 DE 1987

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, para informarle lo siguiente :

- Mediante Licitación Pública N° 01-86 de 22-12-86, se otorgó la Buena Pro para la ejecución de la obra: "Coliseo Cerrado de Lima", a la firma Constructora MONSA y Eulogio Higuera Alfarero S.R.L. Asociados, por el monto a Suma Alzada de I/. 11'953,742.78.
- De conformidad con el Art. 189° del D.L. N° 398-Ley de Presupuesto Público para 1987, es obligatoria la Supervisión y Control de la citada Obra, mediante ente público o persona natural o jurídica, independiente del I.P.D.
- Asimismo, se indica que la Supervisión debe contratarse de acuerdo a lo estipulado en el Art. 28° del citado dispositivo legal.
- Se ha solicitado las siguientes Propuestas para la Supervisión de la Obra en mención :

-- Ing. Carlos Velez Acosta	I/. 125,000.00
-- Ing. Guillermo Urteaga Rocha	250,000.00
-- Ing. Iván Vetter Ramos	110,000.00
- De las Propuestas presentadas, la más conveniente para el I.P.D., es la del Ing. Iván Vetter Ramos ascendente a I/. 110,000.00 y que es -- equivalente al 50% del porcentaje que fijan los Aranceles del Colegio de Ingenieros para el tipo y monto de la Obra indicada.

Por lo expuesto, de conformidad con el Art. 28° inciso "b" del D.L. N° 398-86, es opinión de esta Jefatura se Adjudique a favor del Ing. Iván Vetter Ramos, por el monto de su Propuesta de I/. 110,000.00, la Supervisión y Control de la obra: "Coliseo Cerrado de Lima".

Se deja constancia que el Ing. Vetter, ya se encuentra en funciones, -- habiendo participado en acciones previas al inicio de obra, como en la Entrega del Terreno al Contratista.

Atentamente,

OCIE
ALE/sb.

Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

Oficina Central de Infraestructura
Equipamiento
MONSA DE PARTES
Fecha de Recibo
Firma

OCIE
OK
Muccher
20/1/87

GUILLERMO URTEAGA ROCHA

INGENIERO CIVIL
C.I.P. 876

AV. GRAL. SANTA CRUZ 604

JESUS MARIA

TELF. 466372

CN°001-87

Lima, 12 de Enero de 1987

Señor.
ALFREDO ROSSI
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
I.P.D.

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Mediante la presente pongo a su consideración la Propuesta Económica respecto a la Supervisión de Obra del Coliseo de Basket-Ball de Lima.

De acuerdo al Monto de obra y según los aranceles mínimos - los Honorarios Profesionales se fijan en Doscientos Cincuenta mil Intis (I/.250,000.00) que comprenden al 50% de lo - calculado para una supervisión permanente de la Obra.

La cancelación será de acuerdo a los Porcentajes de Avance de la Obra.

Atentamente.


.....
Guillermo Urteaga Rocha
Ingeniero Civil
Reg. Colegio Ingeniero N°876

JULIO IVAN VETTER RAMOS

INGENIERO CIVIL

C/N. 001 - 86 - I.V.R.

Lima, 09 de Enero de 1987.

Sr. Ingeniero
Alfredo Rossi

Jefe de la Oficina General de
Infraestructura y Equipamiento
Instituto Peruano del Deporte.

Asunto: Propuesta para la Supervigilancia General de la Obra
"Coliseo Cerrado de Lima"

Presente.

Tengo a bien dirigirme a Ud., a fin de presentarle la Propuesta Económica sobre Consultoría para la Supervisión General de la Obra Coliseo Cerrado de Lima, ubicado en la Localidad de Limatambo, Distrito de San Borja, Provincia de Lima y Departamento de Lima.

El trabajo a realizar comprende la Supervigilancia General, Control Económico, e Inspección y Control Técnico de la Obra.

Los Honorarios Profesionales correspondientes, ascienden a la suma de Ciento diez mil Intis (I/. 110,000.-) por el tiempo de 6 meses que es el plazo de ejecución de la Obra. La forma de pago será quincenal.

Se adjunta detalle de Cálculo de Honorarios.

Esperando merecer su aprobación y agradeciendo la confianza Profesional depositada por el I.P.D. en el suscrito; Quedo de Ud.

Muy atentamente.


JULIO IVAN VETTER RAMOS
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 13587

JULIO IVAN VETTER RAMOS

INGENIERO CIVIL

CALCULO DE HONORARIOS PARA SUPERVISION Y CONTROL DE OBRA.

PROYECTO: COLISEO CERRADO DE LIMA.

PRESUPUESTO: I/. 12' aprox(30.09.86)

PLAZO: 180 días = 6 meses

Tipo de Obra: Urbana - CATEGORIA III

Analisis de Honorarios:

Costo de Obra Deflatado:

$$K_r = \frac{I_r 39}{I_o 39} = \frac{1,392.82}{716.95} = 1.9427$$

$$C = \frac{12'000}{1.9427} = I/. 6'177$$

PORCENTAJE DEL ARANCEL TOTAL : 4.225% del Monto de Obra. (AT)

FRACCIONAMIENTO de la Tasa Global de acuerdo a la Labor a realizar:

a) SUPERVIGILANCIA GENERAL,

Enlace entre la Inspección y Control en obra; y el I.P.D.18% de AT

b) CONTROL ECONOMICO DE OBRA.18.0% de AT

c) INSPECCION Y CONTROL TECNICO DE LA OBRA,

Mediante visitas diarias a la obra..... 7.5% de AT

PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A ESTA LABOR :43.5% de AT

ARANCEL CORRESPONDIENTE : 43.5% x 4.225 = 1.84%

HONORARIOS CALCULADOS : I/.12'000 x 1.84% = I/. 220,800.

En mérito a la confianza Profesional depositada por el I.P.D. en el suscrito, considero que los Honorarios Profesionales a pactar corresponden al 50% de los Calculados y por ende ascenderían a la suma de I/. 110,000.- por el tiempo de 6 meses que es el plazo de ejecución de la Obra.

Detalles Técnicos relativos al Programa de trabajo a realizar, serán presentados al contar con la aprobación de la Presente Propuesta.

Atentamente.

JULIO IVAN VETTER RAMOS
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N°. 13587



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Obra : LICITACION PUBLICA N° 01 - 86 - I.P.D.
DESCRIPCION DE LA OBRA : CONSTRUCCION COLISEO CERRADO LIMA
UBICACION : DISTRITO DE SAN BORJA
CONTRATISTA : CONSTRUCTORA MONSA - EULOGIO HIGUERAS ALFARO
S.R.L. ASOCIADOS.
MONTO CONTRATO : I/. 11'953,742.78
PLAZO DE EJECUCION : 180 DIAS CALENDARIO
FINANCIADOR : TESORO PUBLICO

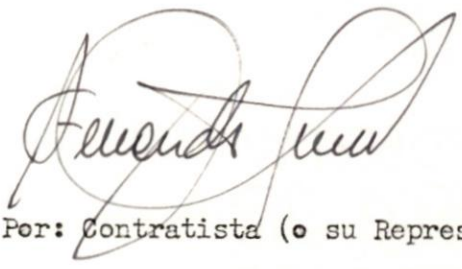
Siendo las 09. horas, del día 13 de Enero de 1987. Se constituyeron en el terreno ubicado en el Distrito de San Borja, esquina Av. Angamos con Av. Aviación; por el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE el Ing. IVAN VETTER RAMOS Inspector de Obra, y el Ing. FERNANDO MORALES BARRAGAN representante del Contratista, con el objeto de -- cumplir con el acto de la entrega del terreno donde se ejecutará la Obra.

Despues de la Inspección Ocular a la zona de trabajo el Contratista (a su Representante) recibió el mencionado terreno a su satisfacción.

Al término de esta diligencia, se dió por entregado el terreno, corriendo a partir de la fecha el plaze de ejecución de la Obra; en fé de lo cual se firma la presente Acta en original y siete copias.

Por: I.P.D.


JULIO IVAN VETTER RAMOS
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 13587


Por: Contratista (o su Representante).

CARLOS VELEZ ACOSTA

Ingeniero Civil
CIP.No.12503

Av.Nicolás Arriola 861
202-La Victoria-Lima
Telef.729242-722814

Arrióspide Loyola A-2
Cajamarca
Telef. 2329

CN°015-87

Lima, 08 de Enero de 1987

Señores.
INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE.

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigir
me a Uds., con la finalidad de hacerles llegar la presente --
Propuesta para la Supervisión de la Obra COLISEO DE LIMA.

Considerando el Control
Económico y Técnico parcial de la obra, los Honorarios suman
Ciento Veinticinco mil intis (I/.125,000.00) para los seis --
meses que durará la obra.

Agradeciéndolo la invitación
y esperando respuesta a ésta propuesta, me despido ,

Atentamente.


CARLOS EDUARDO VELEZ ACOSTA
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No. 12503



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES RELATIVOS

A LA INSPECCION DE LA OBRA: "COLISEO CERRADO DE LIMA"

Conste por el presente documento, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, relativos a la Supervisión y Control de la obra: "Coliseo Cerrado de Lima", que celebran el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, Organismo Público--Descentralizado del Sector Educación, domiciliado en el Estadio Nacional---Puerto 29-3er. Piso, representado por su DIRECTOR EJECUTIVO: SR. JAIME ANDRA DE HENDOZA, con L.E. N° 09157228, L.T. N° 6736084, y de la otra parte el ---ING. IVAN VETTER RAMOS, con L.E. N° 08200951, L.T. N° 3C73487 y R.C.I. N° --19587, con domicilio legal para el presente Contrato en Manuel Segura 268---Lince, a quien en lo sucesivo se denominará "El Consultor", bajo los térmi--nos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - "El Instituto" Adjudica los Servi--cios de "El Consultor", relativos a la INSPECCION de la obra: "Coliseo Cerra--do de Lima".

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE EL CONSULTOR. - "El Consultor" se compromete a prestar los siguientes Servicios:

- 1.- Inspección de la Obra en sus partidas correspondientes a Obras Civiles, Instalaciones Eléctricas, Mecánicas y Sanitarias, tanto en el aspecto--técnico como económico.
- 2.- Absolver las consultas que efectúe el Contratista, durante el desarro--llo de la Obra.
- 3.- Revisar y aprobar las valorizaciones de avance de obra, estableciendo--los reajustes que correspondan, mediante aplicación de la Fórmula Polí--nómica.
- 4.- Asistir a las reuniones que se convoquen, para las coordinaciones que haya lugar en el transcurso de las Obras.
- 5.- Opinar y someter a consideración del Instituto, sobre las variantes que fueran necesarias introducir, durante el desarrollo de las Obras.
- 6.- Coordinar con las Firmas Proyectistas, sobre cualquier divergencia de criterios, que se produzcan en la interpretación de los planos.
- 7.- Mantener personal técnico estable en la Obra, para asegurar el control permanente de los trabajos, además de las labores de Inspección especí--ficas señaladas en el RULCOP.

CLAUSULA TERCERA: TIEMPO DE DURACION DE LOS SERVICIOS. - "El Consultor" pres--tará sus Servicios, durante el tiempo que dure la ejecución del Proyecto y las Obras.

(Durante Seis (6) meses).

CLAUSULA CUARTA: HONORARIOS. - "El Instituto" donará a "El Consultor" la su--ma de: CIENTO DIEZ MIL INTIS (I/. 110,000.00), las mismas que se cancela--rán en armadas de I/. 18,133.35/mes.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

- 2 -

CLAUSULA QUINTA: DISPOSICIONES FINALES.-

- Si resultara imposible ejecutar las labores, materia del presente Contrato, por causas de fuerza mayor justificadas, ambas partes quedarán liberadas de sus obligaciones, previo ajuste y cancelación de los pagos que tengan que ejecutar, pudiendo rescindir el Contrato a pedido de una de las partes, o de ser posible, se prorrogará el plazo total del presente Contrato, por un lapso que puede ser igual al de la interrupción o del que resultara precedente.
- Las discrepancias que pudieran suscitarse a raíz del presente Contrato, serán resueltas directa y amistosamente entre las partes.
- "El Consultor" es responsable solamente de los daños que en relación al cumplimiento de este Contrato, pudiera originar para el Instituto, si es que estos fuesen causados por negligencia comprobada de "El Consultor", en cumplimiento de las obligaciones que al respecto asume por el presente Contrato.
- En caso, de que algunas de las partes desee elevar el presente Contrato a Escritura Pública, asumirá los gastos notariales respectivos.

Ambas partes se someten a la jurisdicción de los Jueces de Lima y señalan como sus domicilios legal, el indicado en la introducción del presente Contrato, donde se harán llegar todas las notificaciones, citaciones y avisos.

De conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, -- ambas partes la suscriben en Lima, a los doce días del mes de Enero de Mil Novecientos Ochentisiete.

OCTE/ALE
sb.

JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte